

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

19 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

100 ·=

DECRETO ALC. EXENTO N2326 2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Jefe de Administración y Finanzas, Ricardo Herrera Sanhueza, según memorándum N° 03 con fecha 18 de Mayo del 2015, que solicita la compra de "Materiales de Construcción para 7 establecimientos educacionales municipalizados,, según detalle adjunto, con cargo a Fondos de Revitalización, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de los bienes solicitados vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM..

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

GONDALO DURAN BARONTI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem(64) - Oficina de Partes.